

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta del avalúo; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando, en el momento de su presentación, resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/1044/94 B, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial número 5, ubicado en la planta baja de la casa número 10 de la calle Gelida, de Martorell, más una plaza de aparcamiento en el semisótano; de superficie 53,48 metros cuadrados. Tipo: 2.910.000 pesetas.

Local comercial número 6, ubicado en la planta baja de la casa número 10 de la calle Gelida, de Martorell, más una plaza de aparcamiento en el semisótano; de superficie 53,48 metros cuadrados. Tipo: 2.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Payán Gómez.—4.452.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos 693/1997-4.ª, de la entidad «Gomaca, Sociedad Limitada», que se siguen en este Juzgado, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Parte dispositiva

Se declara en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a «Gomaca, Sociedad Limitada».

Siga la suspensa ajustando las operaciones de su negocio a lo que determina el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1922 de Suspensión de Pagos.

Se convoca Junta general de acreedores de la entidad «Gomaca, Sociedad Limitada», señalándose para su celebración el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, citándose a los acreedores en la forma establecida en el artículo 10 de la citada Ley, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

En caso de no poder celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor el día y hora señalados, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados, y así sucesivamente.

Cítese a la suspensa, por medio de su representación procesal, para que comparezca el día de la Junta persona facultada para ello, bajo apercibimiento de sobreseer el expediente si no lo verifica.

Dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», y haciéndose extensivo a los acreedores que no sean hallados en su domicilio. Igualmente, participese a los Juzgados de igual clase de esta ciudad y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la provincia.

Queden en Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representados, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y la proposición de convenio presentados por la suspensa.

Hasta los quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen el derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la citada Ley.

El acreedor omitido en la relación del deudor o que figurase en ella con cantidad menor de la que estimare justa podrá, del mismo modo y con idénticos trámites, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra.

Procedan los Interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada, la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en el artículo 12 de la invocada Ley.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta de acreedores, se pueda impugnar el modo y tiempo fijados en los artículos 16 y 17 de la misma Ley.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y sirva como notificación a los acreedores, extendiendo el presente en Barcelona a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Rosario Mendaña Prieto.—4.490.

## BARCELONA

## Edicto

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 688/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana María Vall Tarragó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 544-18-0688-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Entidad número 69. Vivienda en la puerta tercera del piso séptimo de la casa sita en Barcelona, señalada con el número 132 de la ronda del General Mitre, que junto con la casa número 130 de la misma ronda con vuelta a la calle Muntaner número 478 forma una sola finca. Ocupa 99 metros 50 decímetros cuadrados edificadas más 4 metros 75 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, sur, parte con la escalera, parte con dos patios de luces y parte con la entidad número 70; por la derecha, entrando, este, parte con patio de luces y parte con la finca 134 de la ronda del General Mitre; por la izquierda, oeste, parte con patio luces y parte con entidad 68, y por fondo, norte, con la ronda del General Mitre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.018, libro 1.006, folio 61, finca 47.956-N, inscripción primera.

Valoración de la subasta: 33.170.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1998.—El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.—4.469.

## BARCELONA

## Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1996 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Centre de Dechets Industrials, Sociedad Anónima», contra «Gerpap, Sociedad Limitada», sobre declaración menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez